



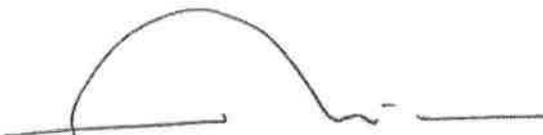
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Dirección de Infraestructura y Equipamiento  
Arica - Chile

Arica, 26 de julio del 2024

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto 40/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Resolución de Pago y carta DIE N° 177/24, Los valores de la Licitación son solo referenciales.

Se otorga el presente certificado para ser adjuntado a los antecedentes de la Resolución

  
**JOSE LUIS ROCO CONTRERAS**  
Director  
Dirección de Infraestructura y Equipamiento



Centro de Costo: 4142 Construcción Edificio Facultad de Derecho.



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ORD. N° **1525** /2024.-

ANT: Solicitud de Permiso de Edificación  
Folio N°713 de fecha 30.08.2023

MAT: Informa aprobación de expediente.

ARICA,

05 JUN 2024

A : UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
ALVARO PALMA QUISROZ – REPRESENTANTE LEGAL  
CALLE GENERAL VELASQUEZ N° 1775, ARICA

DE : JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con salutar cordialmente y en atención a solicitud de Permiso de Edificación de la propiedad ubicada en Alcalde Oscar Belmar N°332, Ingresado a esta Dirección, el día 30 de agosto de 2023 y de acuerdo a lo señalado en Circular D.D.U. Específica N° 19/2009 Circular Ord. N° 429 de fecha 30 de junio de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; informo a Ud.:

Dicho expediente se encuentra aprobado, por lo que deberá cancelar los derechos municipales, dentro de un plazo de 30 días corridos, desde la fecha de notificación de este documento, en caso contrario se declarará abandono del procedimiento y se ordenará el archivo de éste según Art. 43 de la Ley N° 19.880, que regula las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, los siguientes cobros correspondiente a:

- Derechos Municipales	\$ 6.374.998.-
- Revisor Independiente de Arquitectura, Art 116bis OGUC	\$ 2.732.142.-

Con respecto a Aporte al Espacio Público, de acuerdo al Art. 179 de la Ley N° 20.958; "los aportes deberán pagarse en dinero, en forma previa a la recepción municipal del proyecto", el valor es de:

- Aporte al Espacio Público, Ley N° 20.958	\$ 30.508.406.-
--	-----------------

**Nota:** previo al pago de derechos municipales debe ingresar dos copias de planos de arquitectura, dos de Especificaciones Técnicas, uno de formulario INE y planos digitalizados (CD o pendrive) en formato PDF.

Es todo cuanto puedo informar, se despide de Ud.,



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/JC/Mcfv

C.C: - Arq. Jorge Marsino Prado / marq@marsino.cl  
- Revisor Independiente Arq. Jose Luis Meyer Pozzo / meyerpozzo@yahoo.es  
- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.  
- Oficina de Partes D.O.M.  
- Archivo N°1192

**Nota:** En caso de haber efectuado el pago de los derechos municipales, se ruega no considerar lo señalado en este documento.